

de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo III de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria se procede a sustituir al Vocal Titular del

Tribunal, don Diego Torres Arriaza por don José Nicolás Criado Vicente.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO II

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	Nombre y apellidos	Causas de exclusión
---	---	---

ANEXO III

Las pruebas se celebrarán el 18 de abril de 2006, a las diez horas en la Sede Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía, sita en Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz s/n, 23440 - Baeza (Jaén).

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ACUERDO de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Vicar, de la provincia de Almería, de los bienes y derechos afectados por las obras «Construcción de camino de acceso al cementerio municipal».*

El Ayuntamiento de Vicar, en la sesión celebrada por el Pleno el día 8 de agosto de 2003, aprobó el inicio del expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la realización de las obras de «Construcción de camino de acceso al cementerio municipal», que se encuentra en construcción así como la relación de bienes y derechos afectados por la citada expropiación, acordándose abrir un periodo de información pública a efectos de posibles reclamaciones. Posteriormente, el Pleno municipal acordó en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2005, la subsanación de los errores producidos en la relación de bienes y derechos afectados, contenida en el acuerdo del Pleno de 8 de agosto de 2003.

La indicada Corporación municipal ha expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 31, de 16 de febrero de 2004, la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio, sin que durante el plazo de información pública se hayan presentado reclamaciones.

La declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación se encuentra implícita, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la aprobación del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Vicar en el cual los terrenos donde se va a ubicar el cementerio están calificados como sistema general reservado a cementerio.

La urgencia solicitada se fundamenta en el incremento notable de la población de Vicar durante la última década, especialmente en los núcleos de población lindantes con la antigua carretera N-340 y debido principalmente al hecho de la cercanía con la capital de provincia y con los núcleos eminentemente turísticos.

Dicho incremento poblacional y la carencia en la actualidad de un cementerio con capacidad suficiente para poder satisfacer las necesidades de ese municipio, obliga a los habitantes de esa localidad a llevar a cabo enterramientos en los municipios limítrofes. De hecho sólo existe en el municipio un cementerio, situado en el núcleo histórico de Vicar, que únicamente cubre las necesidades de los aproximadamente doscientos vecinos de dicho núcleo. Esta realidad conlleva la necesidad de construir un cementerio, por lo que las obras de acceso al mismo se consideran prioritarias para prestar un servicio de primer orden y satisfacer el interés general.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2006,

A C U E R D A

Declarar la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Vicar, de la provincia de Almería, de los bienes y derechos afectados por las obras «Construcción de camino de acceso al cementerio municipal de Vicar» y cuya descripción es la siguiente:

## RELACION DE BIENES AFECTADOS

Nombre del propietario	Domicilio	Descripción de la finca	Superficie a ocupar
Don Emilio Linares Ruiz	Avda. Carlos III, 10, Roquetas de Mar (Almería)	Paraje Piedra Roda, Polg. 10, parcela 124	2.752,88 m <sup>2</sup>
La Tapuela, S.A.	C/ Córdoba 7 Vicar (Almería)	Paraje Piedra Roda Polg. 10, parcela 139	3.841,62 m <sup>2</sup>
Doña María Tortosa Ruiz	C/ Vicente Aleixandre, 2 Vicar (Almería)	Paraje Piedra Roda Polg. 10, parcela 112	4.715,39 m <sup>2</sup>

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de febrero de 2006*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 14 de febrero de 2006:

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 11.000.000 de euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 11.000.000 de euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 1.500.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 1.500.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,310.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,610.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,875.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,120.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,552%.  
Pagarés a seis (6) meses: 2,684%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 2,791%.  
Pagarés a doce (12) meses: 2,876%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,315.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,621.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,877.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,120.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Directora General,  
Julia Núñez Castillo.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 36/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 36/2006, interpuesto por don Luis Fernando Díaz Corrales, contra la Orden de 3 de noviembre de 2005 por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por el mismo, contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8